



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**



***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 136-2018-GOB.REG.-HVCA/CR***

Huancavelica, 02 de Agosto de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 02 de agosto del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

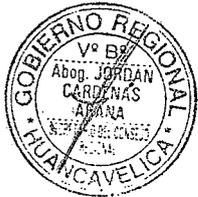
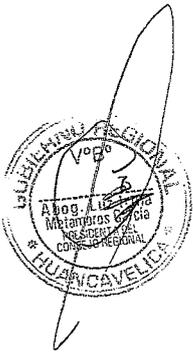
Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional “promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 076-2018/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de abril de 2018 a solicitud de la consejera por la provincia de Castrovirreyna Abog. Luz Irma Matamoros García, el pleno del Consejo Regional aprueba declarar de necesidad pública e interés regional la ejecución del proyecto: Construcción del Puente Paracas en la provincia de Castrovirreyna, así como la atención inmediata en dicha ejecución avalando la suscripción del convenio tripartito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad distrital de Castrovirreyna.

Que, mediante Oficio N° 497-2018/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 01 de agosto de 2018, el Gobernador Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la autorización para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y PROVÍAS NACIONAL – MTC, para el financiamiento e instalación del puente metálico reticular en el sector de Paracas de la carretera Huancavelica – Castrovirreyna – Pampano (PE-28 A).

Que, en sesión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2018, la consejera por la provincia de Castrovirreyna Abog. Luz Irma Matamoros García, conjuntamente con la población y autoridades





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**



***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 136-2018-GOB.REG.-HVCA/CR***

Huancavelica, 02 de Agosto de 2018.

de Castrovirreyna solicita al pleno del Consejo Regional la priorización de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional y PROVÍAS NACIONAL – MTC.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

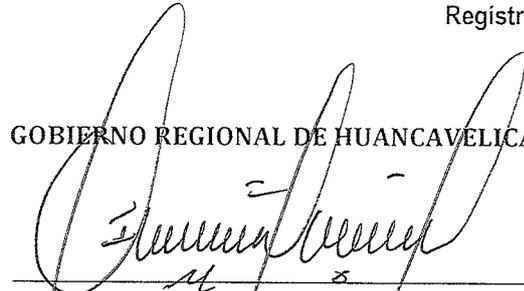
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y PROVÍAS NACIONAL – MTC, para el financiamiento e instalación del puente metálico reticular en el sector de Paracas de la carretera Huancavelica – Castrovirreyna – Pampano (PE-28 A).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA



**ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE
HUANCAMELICA**

